



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 49633/2016, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**, dispuesta por Resolución N° 311/16 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esa Facultad,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho, proponiendo la designación de los arquitectos **Luis Ignacio DE MARCO** y **Agustín MASSANET**, primeros en el citado orden,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 49633/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**, a los arquitectos **Luis Ignacio DE MARCO (Leg. 44948)** y **Agustín MASSANET (Leg. 80609)**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de las liquidaciones de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar


ARTICULO 5°.- Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MIRELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 200 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DE 17/2017.-